

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°009-2016-MPH/GDT

Ayacucho, 11 ENE. 2016

VISTO:

El expediente N°27567-2015, del 14 de diciembre de 2015, por el cual DOÑA DORIS JAYO CUELLAR, solicita la Sub división de un lote de terreno designado como lote 6, manzana "D1" de la Asociación de los Licenciados de las Fuerzas Armadas de Ayacucho, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 003-2016-MPH-32-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 160.00 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

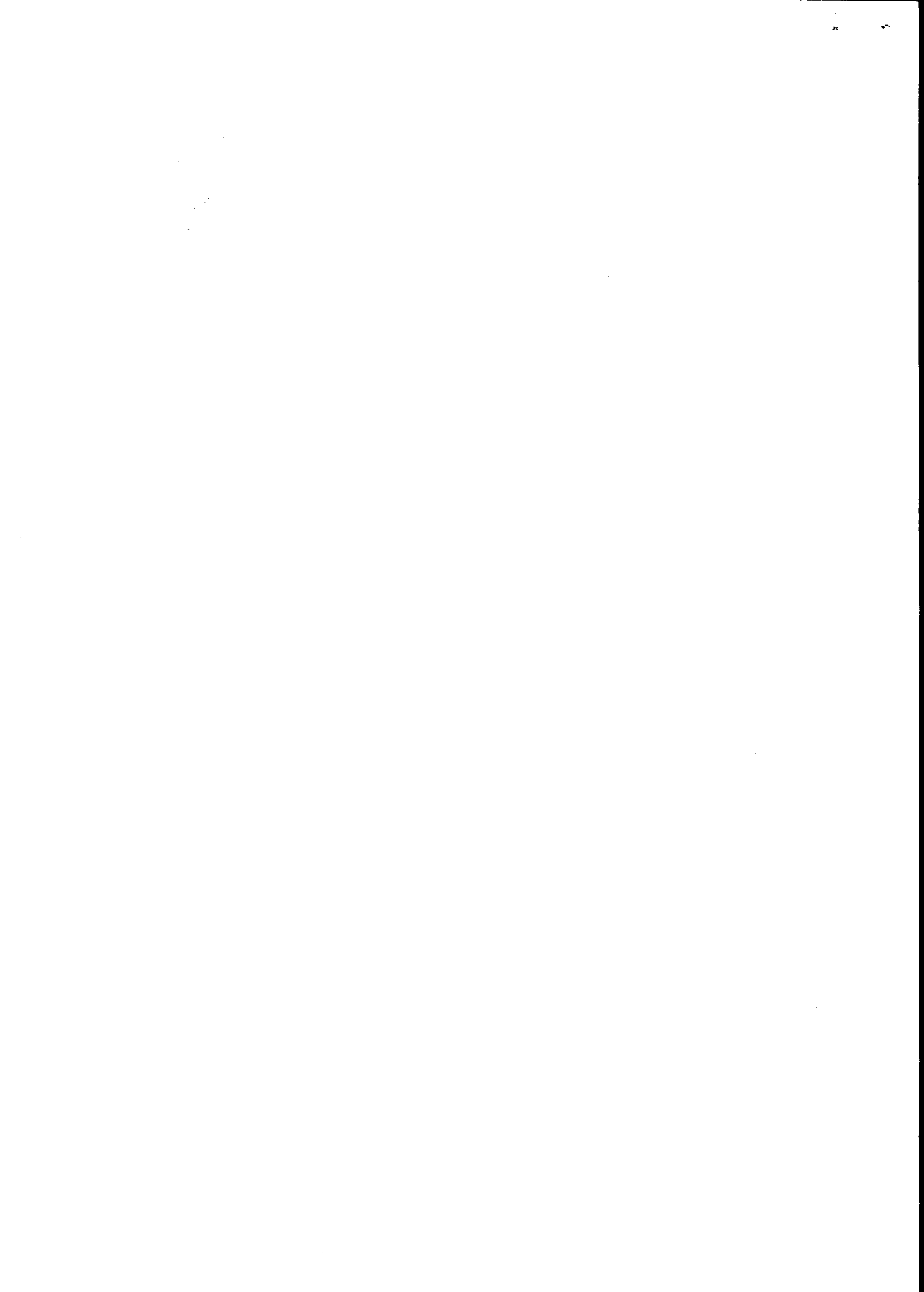
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de tierras sin cambio de uso del lote 6, manzana "D1" de la Asociación de los Licenciados de las Fuerzas Armadas de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

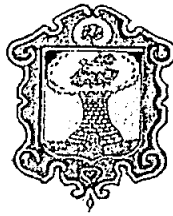
MANZANA "D1" Lote 6 (MATRIZ)

PROPIETARIOS: TEOFILA ARONE DE CUELLAR

- Por el frente: Limita con el Pje. Domingo Ayarza, con una longitud de 8.00 m.
- Por la izquierda: Limita con la propiedad del Sr. Julián Huamaní Cuellar (Lte. 07) con una longitud de 20.00 m
- Por el Fondo: Limita con el Lote 13, con una longitud de 8.00 m.







- Por la Derecha: Limita con la propiedad del Sr. Ortiz Chalco (Lte. 05), con una longitud de 20.00m.

Área : 160.00 m² Perímetro : 56.00 ml.

MANZANA "D1" Lote 6-A

PROPIETARIOS: ROGER JAYO CUELLAR

- Por el frente: Limita con el Pje. Domingo Ayarza, con una longitud de 4.00 m.
- Por la izquierda: Limita con la propiedad de la Sra. Doris Jayo Cuellar (Lte. 06-B), con una longitud de 20.00 m.
- Por el Fondo: Limita con el Lote 13, con una longitud de 4.00 m.
- Por la Derecha: Limita con la propiedad del Sr. Ortiz Chalco (Lte. 05), con una longitud de 20.00m.

Área : 80.00 m² Perímetro : 48.00 ml.

MANZANA "D1" Lote 6-B

PROPIETARIOS: DORIS JAYO CUELLAR



- Por el frente: Limita con el Pje. Domingo Ayarza; con una longitud de 4.00 m.
- Por la izquierda: Limita con la propiedad del Sr. Julián Huamaní Cuellar (Lte. 07), con una longitud de 20.00 m.
- Por el Fondo: Limita con el Lote 13, con una longitud de 4.00 m.
- Por la Derecha: Limita con la propiedad del Sr. Roger Jayo Cuellar (Lte. 06-A), con una longitud de 20.00m.

Área : 80.00 m² Perímetro : 48.00 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 12 ENE. 2016

Oficio Circ. N° 070-2016-UTA-SE-MPH

SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: RE-009-2016-MPH/DT

de fecha: 11 ENE 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

13 ENE 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: [Signature] N° Rot: _____